

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7068** GRUPO SADA P.A., S.A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, Grupo Sada p.a., S.A. (la "Sociedad"), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2023, a las once horas, por medios telemáticos, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y por el mismo medio anteriormente relacionado, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas.

Quinto.- Otorgamiento de facultades especiales.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información de los accionistas

Conforme al artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la LSC y en el artículo 13º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asistencia telemática a la Junta General Ordinaria

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del sujeto.

En primer lugar, quienes deseen asistir a la Junta deberán enviar un correo a las direcciones de correo electrónico [vrebes@rebesferrer.com](mailto:vrebes@rebesferrer.com) y [maviejo@sadavc.es](mailto:maviejo@sadavc.es) hasta las 00:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, incluyendo la siguiente información:

- Datos identificativos del accionista;
- Representante: acompañando documento de representación y copia de Documento Nacional de Identidad.
- Confirmación de asistencia personal a la Junta en la sala habilitada en el

domicilio social o por medios telemáticos.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta de accionistas antes de las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59) del día 27 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se habilitará una sala en el domicilio social permitiendo así la asistencia personal de los accionistas que así lo deseen. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta.

Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente o Secretario de la Junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del Orden del Día.

El Secretario dará paso a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas.

Por último, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

#### Derecho de representación de los accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo a la Junta General mediante los medios telemáticos habilitados.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 23 de noviembre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Sada, p.a., S.A, Don Josep Solé Rocaspana.

ID: A230045543-1